

Pereira, 15 de marzo de 2022

Señores:

PROPONENTES CONVOCATORIA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DESTINO AL MERCADO NO REGULADO Y/O RESPALDO DE CONTRATOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. CE No. 03-2022. ADENDA 01.

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP., en atención a las solicitudes de aclaración presentadas por diferentes oferentes interesados en participar en esta contratación, se permite emitir la siguiente adenda:

1. Se solicita a EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A ESP autorizarnos para consultar datos personales financieros, crediticios, comerciales y de servicios registrados en bancos de datos.

R/ Se acepta la solicitud.

2. Se solicita informar impuestos, tasas o estampillas vigentes que deban ser tenidos en cuenta para la oferta.

R/ Nacionales: Retención en la fuente, en caso de que el proveedor no esté calificado como autorretenedor ante la DIAN. Financiera.

3. Se solicita conocer las preguntas y respuestas del resto de participantes.

R/ Se acepta la solicitud

4. Se solicita conocer las ofertas que sean recibidas en esta invitación.

R/ No se acepta la solicitud

5. Se solicita que la información de los estados financieros sea 2019 y 2020, pues la del 2021 aún no está disponible para ISAGEN.

R/ Se acepta la solicitud

6. Se solicita aclarar si hay carta de presentación y certificado de CROM tipo

R/ Los formatos se encuentran anexos dentro de la invitación

7.E Se solicita aclarar si habrá audiencia de adjudicación.

R/ No se realizará audiencia pública, los resultados de la adjudicación se enviarán a cada uno de los agentes que presentaron ofertas informando si resultó o no adjudicado y en cual porcentaje.

Adicionalmente a la respuesta a la solicitud de aclaraciones, Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. se permite modificar los siguientes puntos dentro de la invitación:

- Se elimina la garantía de seriedad de la oferta.
- Se elimina el requisito de presentación del "FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO V0 – FINFIN15" establecido en el ítem 7 del numeral 5 OFERTAS.
- Se modifica el ítem 3 del numeral 5 OFERTAS para que el certificado expedido por XM tenga una vigencia mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de presentación de la oferta.

Se aclara que la fecha límite de adjudicación es el día 17 de marzo de 2022.